

CIRCULAR ESPECIAL N° 7982

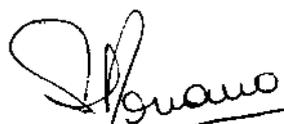
Buenos Aires, 3 de junio de 2021.

Señor Gerente:

SSN – IMPLEMENTACION DE LIBROS Y REGISTROS DIGITALES

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° IF 49425419 APN SSN MEC del 2 de junio ppdo., se dispone que en atención a las adaptaciones operativas y tecnológicas requeridas a efectos de que las compañías puedan adecuarse a los lineamientos de la Resolución N°1025 SSN (Circular Especial N° 7719), se prorroga la exigibilidad de la comentada norma a partir de los estados contables que inician el 1° de julio de 2022 y subsiguientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada